



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/04/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 126956D

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.**

Nº 3/2024, DE 4 DE MARZO.

En la Villa de Buñuel, a las trece horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de 2024, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Juan Antonio Pérez Osta.

Daniel Francés Sayas.

Alberto Vela Osta.

Secretario: Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2/2024, DE 22 DE FEBRERO.

Resulta aprobada por unanimidad.

2º.- CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DEPORTIVO Y CULTURAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL CON CARÁCTER TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, TRAS EL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO.

Concluido el proceso de selección realizado, según la Convocatoria y Bases, aprobadas por la Junta del Gobierno Local de 10/11/2023.

- Y vista la Propuesta de contratación del Tribunal Calificador por orden de puntuación de fecha 26/02/2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN GENERAL
AMRAOUI CHERRADI, OTHMANE	47,60	11,50	4,50	63,60
SERRANO CHUECA, SANDRA	43,65	5,00	4,00	52,65
BAIGORRI ÚCAR, SERGIO	37,10	0,00	4,00	41,10

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. - Contratar a D. AMRAOUI CHERRADI, OTHMANE como coordinador deportivo y cultural al servicio del Ayuntamiento de Buñuel, con carácter temporal y en régimen administrativo.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 4TYH MLE4 YXLL

ACTA J.G.L.3-2024, DE 4 DE MARZO - SEFYCU 54047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/04/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 126956D

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de recursos, ordenar su publicación en la Sede Electrónica - BUÑUEL (bunuel.es) y Tablón Municipal de anuncios del Ayuntamiento de Buñuel la Sede Electrónica - BUÑUEL (bunuel.es) y dar cuenta de ella al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión, que celebre.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CORELLA PARA FORMACIÓN DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS (OFIMÁTICA Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS)

Se aprueba y faculta al Alcalde para su firma.

4º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE ACHIQUE DE AGUA EN EL DIQUE DEL RIO EBRO EN BUÑUEL.

Vistos:

- El contrato de ejecución de la instalación, suscrito entre el Ayuntamiento de Buñuel y la empresa Bombas Ipar S.L.
- El acta de inicio de la misma de fecha 13/11/2023, que establece un plazo máximo de ejecución de cinco meses.
- Y los informes, acerca de la conveniencia de la ampliación del plazo de su ejecución por razones meteorológicas (avenidas del río Ebro en los próximos meses):

A) Del Agente Municipal de Buñuel de fechas 28/02/24 y 29/02/2024.

B) De Tomás Carcavilla Vázquez, Director técnico de la instalación, de fecha 03/03/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Foral 2/2028, de 13 de abril, de contratos públicos, de plazo de duración de los contratos y sus prórrogas.

Y existiendo acuerdo verbal entre las partes contratantes sobre la ampliación de la ejecución de la instalación hasta los últimos días del próximos de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de la referida estación de bombeo hasta el día 30 de mayo de 2024 por la razón expuesta en los citados informes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del contrato con expresión de recursos, así como al Director técnico de la instalación.

5º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS DEL CEMENTERIO DE BUÑUEL (NAVARRA).

Vistos:

- El Informe favorable de fecha 21/02/2024 del Fermín Margallo Lana y Andrés Orgambide Ibarluce, Directores de la obra, sobre una diferente ubicación de la misma, propuesta por el Ayuntamiento de Buñuel, una vez suscrita su acta de inicio.

- La aceptación de fecha 04/03/2024 de esta propuesta por la empresa adjudicataria Econaves S.L, según los términos del Informe anterior.

Y considerando que esta reubicación de la obra no supone una modificación sustancial del contrato, a tenor de lo dispuesto en artículo 114 de la Ley Foral 2 /20218, de 13 de abril, de contratos públicos, y no altera el precio de la adjudicación de 49.000,00 euros.

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 4TYH MLE4 YXLL

ACTA J.G.L.3-2024, DE 4 DE MARZO - SEFYCU 54047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/04/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 126956D

La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de sus atribuciones como órgano de contratación, acuerda:

Primero.- Modificar el referido el contrato de obra de ampliación de nichos y columbarios del cementerio de Buñuel (Navarra), según las determinaciones del citado Informe.

Segundo.- Ampliar el plazo máximo de terminación de la obra hasta el día 19 de abril de 2024.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con expresión de recursos, así como a los Directores de la Obra.

6º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Una vez concluido el periodo de participación ciudadana, abierto al efecto sin haber sido presentada alguna o sugerencia propuesta al anteproyecto publicado, se acuerda solicitar a los Servicios Técnicos Municipales redacten el proyecto de dicha modificación para someterlo a su aprobación inicial por el Pleno.

7º.- LICITACIONES PENDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE ENERO DE 2018 // MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) Y FONTANERÍA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE MARZO DE 2018.

Se acuerda:

Primero.- Proceder a la contratación de la prestación de estos servicios por el procedimiento que corresponda; unificándolos en un sólo contrato e incluyendo el mantenimiento de los nuevos edificios e instalaciones municipales.

Segundo.- Encargar los servicios técnicos a D. Tomás Carcavilla Vázquez, Ingeniero Industrial, para colaborar el proceso de contratación, previa aceptación de sus honorarios

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a las empresas, que prestan estos servicios en la actualidad.

8º.- CUBRIMIENTO DE LA Balsa Municipal de Suministro de Agua al Polígono Industrial con Placas Fotovoltaicas.

Visto el expediente de planta fotovoltaica en varias parcelas de titularidad privada del paraje la noria de Buñuel, promovida por la empresa EKHI ENERGY, S.L; y en particular:

Su propuesta de cubrir con estas placas, por su parte, la balsa municipal de suministro de agua al polígono industrial de Buñuel, sita en el parcela 523 del polígono 2 (Ref. Catastral 31000000002274411BW).

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Informar desfavorablemente dicho propuesta y el establecimiento de servidumbres de suelo o vuelo en la referida parcela municipal por los propios condicionantes técnicos de la mencionada infraestructura.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la citada promotora.

9º.- OTROS ASUNTOS.

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 4TYH MLE4 YXLL

ACTA J.G.L.3-2024, DE 4 DE MARZO - SEFYCU 54047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/04/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 126956D

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de fecha 10/11/2023 de esta Junta de Gobierno Local de no prórroga anual del contrato de taquilla, limpieza y mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales, y celebrar una reunión con la adjudicataria IMPACTO S.L. para la mejora de la prestación de estos servicios durante la próxima temporada estival.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 4TYH MLE4 YXLL

ACTA J.G.L.3-2024, DE 4 DE MARZO - SEFYCU 54047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>